



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160468**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160468 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR GUADALUPE RICARDO AGÜERO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E42-2016, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficios números 095384611800/2017001147 y 1197 ambos de fecha 4 de abril de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir los registros sanitarios de las claves 010 000 1562 00 00 y 010 000 4201 00 00; en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la convocatoria de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto los dictámenes técnicos de fecha 29 de marzo y 3 de abril de 2017, suscritos por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente convenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160468**

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 8 de marzo de 2017, recibidos en “**EL INSTITUTO**” con fecha 23 y 27 de marzo del mismo año, presentó ante la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registros sanitarios para las claves 010 000 1562 00 00 y 010 000 4201 00 00, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**”, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato principal para incluir los registros sanitarios de las claves que se describen conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 1562 00 00	368M2003 SSA	GELPHARMA, S.A. DE C.V.
010 000 4201 00 00	461M2003 SSA	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
010 000 4201 00 00	033M2014 SSA	STERN PHARMA GmbH, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160468**

en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **19 de abril de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA
COMPHARMA, S.A. DE C.V.**


MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal



GUADALUPE RICARDO AGÜERO GONZÁLEZ
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público


MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COPVUEAC/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3 

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160468**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXT



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a **04 ABR 2017**
Oficio Núm. 095384611800/2017001147

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 de medicamentos, le informo que **Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.**, remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escritos mediante los cuales solicita la inclusión de los registros sanitarios para las claves del contrato que se indican a continuación:

001500

Núm.	Clave de Abasto	Clave de Registro Sanitario	Cant. Solicitada	Cant. Solicitada	Cant. Solicitada	Cant. Solicitada	Descripción del Medicamento	Clave de Registro Sanitario	Nombre del Proveedor	Inclusión de Registro Sanitario
1			010	000	1562	00 00	NITROFURAL OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS.	368M2003 SSA	GELPHARMA, S.A. DE C.V.	VAGINITIS BACTERIANA; TRICOMONIASIS VAGINAL.
2	U160468 <i>CHI</i>	LA-019GYR047-E42-2016	010	000	4201	00 00	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.	461M2003 SSA	MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA; INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA GRÓNICA; PREECLAMPSIA O ECLAMPSIA; CRISIS HIPERTENSIVA.

2017 APR - 7 P M 31

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con las inclusiones de los registros sanitarios podrán atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto para las claves en comento, toda vez que mediante escritos de fecha 08 de marzo de 2016, para la clave 010 000 1562 00 00, la empresa Loeffler, S.A. de C.V., y para la clave 010 000 4201 00 00 la empresa Laboratorios Russek, S. de R.L. de C.V., quienes apoyan las propuestas del proveedor de mérito en la licitación pública **LA-019GYR047-E42-2016**, informan que no cuentan con existencia del producto para cubrir los requerimientos correspondientes.

Es de mencionar que los bienes objeto de la contratación son indicados para los padecimientos mencionados en el recuadro que antecede.

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, es necesaria la suscripción del convenio modificatorio en el que incluyan dichos registros sanitarios.

Así mismo dicha solicitud fue evaluada en los mismos términos que del procedimiento LA-019GYR047-E42-2016, esto como se desprende del dictamen técnico de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 04 ABR 2017

Oficio Núm. 095384611800/2017001147

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III **INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS** de la convocatoria del procedimiento **LA-019GYR047-E42-2016**, solicito tenga a bien efectuar la inclusión de los registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Dictamen Técnico emitido por la DICBIS;
- Solicitudes de la Empresa de mérito;
- Cartas de respaldo por parte de los fabricantes a incluir;
- Cartas de manifestación de los bienes;
- Copias legibles de los Registros Sanitarios vigentes a incluir, y
- Escritos de los titulares de los Registros Sanitarios con los cuales el licitante resultó adjudicado justificando las causas por las que no es posible el cumplimiento de sus apoyos al distribuidor.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

La Titular


María del Pilar Buerba Gómez

Con copia:

Lic. Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Administración.*
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

Copia enviada a través del SICGC

GBO/ALMOC/JKCT/ECI



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

04 ABR 2017 RECIBIDO COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 04 ABR 2017 Oficio Núm. 095384611800/2017001197

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 de medicamentos, le informo que Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V., remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario para la clave del contrato que se indica a continuación:

Table with 12 columns: Clave, Descripción, Registro Sanitario, Titular del Registro Sanitario, Indicaciones Terapéuticas. Row 1: U160468, LA-019GYR047-E42-2016, 010 000 4201 00 00, HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE... STERN PHARMA GmbH, S.A. DE C.V., HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA; INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA CRÓNICA...

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto para la clave en comento, toda vez que mediante escrito de fecha 08 de marzo del presente año (ANEXO), la empresa Laboratorios Russek, S. de R.L. de C.V., quien apoya la propuesta del proveedor de mérito en la licitación pública LA-019GYR047-E42-2016, informa que no cuentan con existencia para cubrir los requerimientos correspondientes.

Es de mencionar que el bien objeto de la contratación es indicado para el padecimiento mencionado en el recuadro que antecede.

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, es necesaria la suscripción del convenio modificatorio en el que incluyan dicho registro sanitario.

Así mismo dicha solicitud fue evaluada en los mismos términos que del procedimiento LA-019GYR047-E42-2016, esto como se desprende del dictamen técnico de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS de la convocatoria del procedimiento LA-019GYR047-E42-2016, solicito



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 04 ABR 2017

Oficio Núm. 095384611800/2017001197

tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Dictamen Técnico emitido por la DICBIS;
- Solicitud de la Empresa de mérito;
- Carta de respaldo por parte del fabricante a incluir;
- Carta de manifestación de los bienes;
- Copia legible del Registro Sanitario vigente a incluir, y
- Escrito del titular del Registro Sanitario con el cual el licitante resultó adjudicado justificando las causas por las que no es posible el cumplimiento de su apoyo al distribuidor.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

La Titular


María del Pilar Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC

Con copia:

Lic. Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Administración.
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/JKCT/ECI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIO QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 4.38, 4.35, 4.21 Y NUMERAL 5.3.9 INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACIÓN
362.00	NITROFURAL	OVULO 6 mg. Envase con 6 óvulos.	Vaginis bacteriana. Tricomoniasis vaginal.	Gelpharma, S.A. de C.V.	368M2003 SSA	21/04/2016	21/04/2021	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U160468	LA- 019GYR047- E42-2016
4201.00	HIDRALAZINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Clorhidrato de hidralazina 20 mg. Envase con 5 ampolletes con 1.0 ml	Hipertensión arterial sistémica. Insuficiencia cardiaca congestiva crónica. Pre-eclampsia o eclampsia. Crisis hipertensiva.	Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V.	461M2003 SSA	07/07/2014	07/01/2019	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS		

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIO QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 4.38, 4.35, 4.21 Y NUMERAL 5.3.9 INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACIÓN
4201.00	HIDRALAZINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Clorhidrato de hidralazina 20 mg. Envase con 5 ampollitas con 1.0 ml	Hipertensión arterial sistémica. Insuficiencia cardíaca congestiva o crónica. Preeclampsia o eclampsia. Crisis hipertensiva.	Stern Pharma GmbH, S.A. de C.V.	033M2014 SSA	07/02/2014	07/02/2019	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U160468	LA-019GYR047-E42-2016

FIRMANTE

DR. JOSE LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

29 de marzo de 2017

SIN TEXTO



Industria Textil No. 20
Parque Industrial Naucalpan
Naucalpan de Juárez México, C.P. 53489
Tel. 5347 70 63 / 64 y 5301 7470 / 72 y 74
www.compharma.com.mx

Ciudad de México 08 de marzo de 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTO
PRESENTE.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la empresa COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A DE C.V. con dirección en Industria Textil # 20 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan Edo. de México C.P. 53489 está autorizada para la comercialización ante este instituto y por lo cual solicitamos amablemente la inclusión de la marca: GELPHARMA S.A. DE C.V. para el siguiente producto.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE
010	000	1562	00	00	NITROFURAL ÓVULO Cada óvulo contiene: Nitrofuraz 6 mg Envase con 6 óvulos.	Envase con 6 óvulos.	368M2003 SSA	GELPHARMA S.A. DE C.V.

Se solicita lo anterior para abastecer oportunamente las ordenes de reposición que se generen de dicho contrato el cual fue asignado a mi representada en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada N° LA-019GYR047-E42-2016.

Se anexa copia de:

REGISTRO SANITARIO
IPP'S
CONTRATO

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.

Atentamente

Guadalupe Ricardo Agüero González
Representante legal

COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
23 MAR 2017
COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO

836

SIN TEXTO

Ciudad de México 08 de marzo de 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTO
 PRESENTE.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la empresa COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A DE C.V. con dirección en Industria Textil # 20 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan Edo. de México C.P. 53489 está autorizada para la comercialización ante este instituto y por lo cual solicitamos amablemente la inclusión de la marca: GELPHARMA S.A. DE C.V. para el siguiente producto.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE
010	000	1562	00	00	NITROFURAL ÓVULO Cada óvulo contiene: Nitrofurual 6 mg Envase con 6 óvulos.	Envase con 6 óvulos.	368M2003 SSA	GELPHARMA S.A. DE C.V.

Se solicita lo anterior para abastecer oportunamente las órdenes de reposición que se generen de dicho contrato el cual fue asignado a mi representada en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada N° LA-019GYR047-E42-2016**.

Se anexa copia de:

REGISTRO SANITARIO
 IPP'S
 CONTRATO

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente


LUIS MANUEL RAMOS FLORES
 GELPHARMA S.A. DE C.V.

Gelpharma S.A. de C.V.

www.gelpharma.com

Planta Technology y Oficinas Administrativas • Av. Paseo del Pacífico No. 380, Parque Industrial: Guadalajara Technology Park, C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, México • tel (0133) 3777 4770 • fax (0133) 3777 4779

Planta Madero • Calle Madero No. 5908, Col. Jocotán, C.P. 45017 Zapopan, Jalisco, México. • tel (0133) 3627 4232 • fax (0133) 3627 0240

SIN TEXTO



Industria Textil No. 20
Parque Industrial Naucalpan
Naucalpan de Juárez México, C.P. 53489
Tel. 5347 70 63 / 64 y 5301 7470 / 72 y 74
www.compharma.com.mx
Ciudad de México 08 de marzo de 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTO
PRESENTE.



Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la empresa COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A DE C.V. con dirección en Industria Textil # 20 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan Edo. de México C.P. 53489 está autorizada para la comercialización ante este instituto y por lo cual solicitamos amablemente la inclusión de la marca:MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. para el siguiente producto.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE
010	000	4201	00	00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de Hidralazin 20 mg Envase con 5 ampollitas con 1.0 ml	Envase con 5 ampollitas con 1.0 ml	461M2003 SSA	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Se solicita lo anterior para abastecer oportunamente las ordenes de reposición que se generen de dicho contrato el cual fue asignado a mi representada en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada N° LA-019GYR047-E42-2016 .

Se anexa copia de:

REGISTRO SANITARIO
IPP'S
CONTRATO

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.

Atentamente

Guadalupe Ricardo Agüero González
Representante legal

COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

837

SIN TEXTO



Ciudad de México 08 de marzo de 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTO
PRESENTE.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la empresa **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A DE C.V.**, con dirección en Industria Textil # 20 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan Edo. de México C.P. 53489 está autorizada para la comercialización ante este instituto y por lo cual solicitamos amablemente la inclusión de la marca: **MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**, para el siguiente producto.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE
010	000	4201	00	00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Hidralazina 20 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml	Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml	461M2003 SSA	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.


Se solicita lo anterior para abastecer oportunamente las órdenes de reposición que se generen de dicho contrato el cual fue asignado a mi representada en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada N° LA-019GYR047-E42-2016.**

Se anexa copia de:

REGISTRO SANITARIO
IPP'S
CONTRATO

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.

Atentamente


Lorena Chavero Miranda
Representante Legal
Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Industria Textil No. 20
Parque Industrial Naucalpan
Naucalpan de Juárez México, C.P. 53489
Tel. 5347 70 63 / 64 y 5301 7470 / 72 y 74
www.compharma.com.mx

Ciudad de México 08 de marzo de 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTO
PRESENTE.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la empresa COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A DE C.V. con dirección en Industria Textil # 20 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan Edo. de México C.P. 53489 está autorizada para la comercialización ante este instituto y por lo cual solicitamos amablemente la inclusión de la marca: STERN PHARMA GmbH S.A DE C.V para el siguiente producto.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE
010	000	4201	00	00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Hídralazin 20 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml	Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml	033M2014 SSA	STERN PHARMA GmbH S.A DE C.V

Se solicita lo anterior para abastecer oportunamente las ordenes de reposición que se generen de dicho contrato el cual fue asignado a mi representada en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada N° LA-019GYR047-E42-2016 .

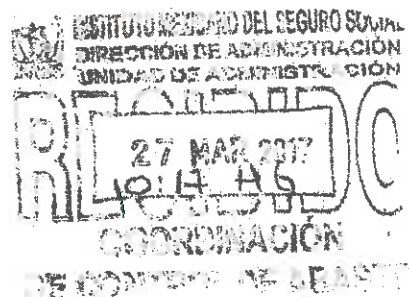
Se anexa copia de:

REGISTRO SANITARIO
IPP'S
CONTRATO

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.

Atentamente

Guadalupe Ricardo Agüero González
Representante legal
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Stern Pharma GmbH

Ciudad de México, a 30 de enero del 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control del Abasto

Gabriela Berreto Olmos

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento de la empresa: COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V. con dirección en Industria Textil # 20 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Edo. De México, C.P. 53489, está autorizada para la comercialización ante este Instituto y por lo cual solicitamos amablemente la inclusión de la marca: STERN PHARMA para el siguiente producto.

CONTRATO	GPO	GEN	EBP	DF	VR	DESCRIPCION	PRESENTACION	REG. SANT.	FABRICANTE	CANTIDAD MAX CONTRATADA
U160468	010	000	4201	00	00	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.	ENVASE CON 5 AMPULAS	033M2014 SSA	STERN PHARMA	12,773

Se solicita lo anterior para abastecer oportunamente la ordenes de reposición que se generen de dicho contrato el cual fue asignado a mi representada en la licitación Pública Internacional No. LA-0102YR047-EA12-2016.

Se anexa a dicha solicitud lo siguiente:

Este documento.

Copia de Registro Sanitario y contrato asignado

ATENTAMENTE

Fernando Díaz Morlet
Representante Legal
Stern Pharma GmbH S.A. de C.V.

STERN
PHARMA
GmbH

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO